

Murcia, a 16 de mayo de 2018

FeSP-UGT acuerda con la Administración regional la igualdad de derechos, en materia de maternidad, para todas las funcionarias de carrera e interinas de Educación

Tras varios grupos de trabajo en relación con la reivindicación histórica de UGT de mejorar los derechos de las madres docentes trabajadoras, ayer, la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT), Región de Murcia votó en la Mesa Sectorial de Educación a favor del Acuerdo alcanzado sobre medidas de protección a la maternidad que equiparará a docentes funcionarias e interinas.

FeSP-UGT considera que con este acuerdo se avanza significativamente en derechos que el Sector de Enseñanza de UGT viene reivindicando desde hace mucho en la Región de Murcia.

Entre otras mejoras, el Acuerdo permitirá la recuperación del mes de vacaciones a continuación del disfrute de la maternidad; la adaptación del puesto de trabajo a partir de la semana 25 de gestación a los efectos del desplazamiento; la igualdad de derechos del padre a los de la madre, a efectos de petición y adjudicación de vacante con reserva del puesto de trabajo; o que se pueda interrumpir la excedencia las veces que sea necesario hasta que el hijo tenga tres años, con periodos de carencia de dos meses.

Además, y como punto destacado a juicio de FeSP-UG, se logra que el cómputo del tiempo de excedencia por cuidado de hijo menor se considere, a igual efectos, que los interinos e interinas en activo.

FeSP-UGT considera que se trata de una propuesta positiva para garantizar al máximo la seguridad y salud de las trabajadoras embarazadas, al tiempo que supone un avance significativo en la política preventiva y en la introducción de medidas sociales para las y los docentes de la Región de Murcia, por lo que no entiende que se hayan desmarcado de él otras organizaciones sindicales.

No obstante, y a pesar de las bonanzas del Acuerdo alcanzado, el sindicato continuará luchando y reivindicando otras cuestiones que no han entrado en como son el pago del verano a las madres o padres interinos que tengan excedencia por cuidado de hijo menor de tres años y que, aun pudiendo cumplir los requisitos, tengan que tomarse su excedencia.

También exigirá que se den instrucciones claras a los centros para que las trabajadoras en situación de permiso por maternidad puedan participar en la asignación de horarios de principio de curso; y que se establezca un protocolo de actuación para tribunales de oposición que garantice las condiciones adecuadas para la realización de las pruebas de selección a las compañeras en situación de gestación.

Por último, indicar que FeSP-UGT seguirá trabajando para que se establezca una prórroga del tiempo para la realización de las prácticas a las funcionarias que no puedan realizar las mismas por motivos relacionados con la maternidad, de forma que se le computen los dos años establecidos para la aprobación de las mismas desde el momento en que finalicen el permiso de maternidad.